RESOLUCIÓN No. 27-00111 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-CHC-CRNIB-0001-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se modifica la Resolución 2862 de 2025 "por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las que las modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 27-00069 del 08 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-CHC-CRNIB-0001-2026**, cuyo objeto es "***Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC y Placas Huella del CRNIB "***.

Como presupuesto Oficial se establece la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 183.562.432) M/CTE**, incluido IVA, según **CDP No.** 10825 de 2025**,** con cargo al rubro C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 Adquisición de Bienes y Servicios, expedido por el profesional de presupuesto**,** lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

Que, con fecha 27 de abril de 2026 se publica el Proyecto de Pliegos del Proceso, al cual se le realizaron observaciones y fueron atendidas por la Entidad mediante Adenda conforme al Cronograma del Proceso.

Que, posteriormente el 7 de mayo de 2026 se publica el Proyecto de Pliegos Definitivo del Proceso, en el cual también se atendieron las observaciones impetradas.

Que la presente convocatoria fue limitada a MiPymes.

Que se realiza la apertura y cierre del proceso de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones, el 14 de mayo de 2026.

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

Ítems	Oferentes	Valor Oferta
1	Pacific Networks Business SAS	183.562.432 COP

Se revisan los informes de Evaluación Preliminar:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
Pacific Networks Business SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE. Subsanó

RESOLUCIÓN No. 27-0011 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-CHC-CRNIB-0001-2026

Que dentro de término establecido para la evaluación de las ofertas se solicita subsanar a los proponentes a través de la mensajería del Secop II.

Que el resultado de la evaluación definitiva de las propuestas se puso a disposición de los proponentes en la plataforma transaccional Secop II del 20 al 25 de mayo de 2025.

Que dentro del terminado del traslado de evaluación no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que, en este sentido, el Comité Evaluador recomienda a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E), Adjudicar el presente proceso de selección porque el oferente **Pacific Networks Business SAS,** identificado con Nit. **900842536-3**, quien cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.

Que atendiendo a la recomendación realizada por el comité Asesor de Evaluación, la Directora Regional con Funciones de Subdirectora de Centro (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Compraventa resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-CHC-CRNIB-0001-2026**, cuyo objeto es "***Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC y Placas Huella del CRNIB "***, al proponente **IMPOINTER S.A.S.,** identificado con Nit. **900.701.630-3**, por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 183.562.432) M/CTE**, incluido el IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente se entiende notificada al proponente favorecido, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 25/05/2026

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del
Centro Recursos Naturales Industria y Biodiversidad (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Luz Esperanza García Moreno – Abogado del Despacho
Aprobó: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB